

# DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

En el devenir histórico de nuestro país, la justa causa de lograr el reconocimiento del culmen de derechos y libertades de cada uno de nuestros compatriotas ha sido constante; la postrera sed y convicción de un mejor porvenir se muestra palpante, la esperanza de lograr el desvanecimiento de las carencias y desigualdades no cesa, el espíritu perenne de justicia no se quiebra.

Dan cuenta de ello los movimientos Independentistas, de Reforma y Revolucionario, cuyas extenuantes luchas han dado espacio al constructo universal de aquellos derechos y libertades en leyes escritas que, aunque formalmente conducen el espectro de nuestra realidad social, materialmente siguen limitadas por pluralidad de circunstancias, entre ellas, la falta de voluntad política, el interés privado y el multiforme ente corruptor.

Ejemplo de lo anterior yace aun en los cimientos de cada entidad federativa de nuestro México, donde la patente búsqueda de consolidar el paradigma democrático se ha visto superada nuevamente por la ignominia; y es que, la latencia de los vicios que corrompen nuestro sistema, a saber: la demagogia, el clientelismo, el paternalismo, el nepotismo, la plutocracia y la efervescente corrupción, han dado pauta a postergar un ambiente donde la apatía y el conformismo son la constante en la generalidad de nuestros conciudadanos; empero, dicha crisis también ha dado cabida a la convergencia natural de nuevas fuerzas, pues, gracias al concierto de voluntades de diversos luchadores sociales que enarbolan el estandarte de la democracia verdadera en el Estado, lo que primigeniamente eran esfuerzos aislados en las distintas regiones y municipios, poco a poco se han ido conjugando en un proyecto mayor que suma a la voz de **5 DE MAYO MOVIMIENTO REFORMADOR**.

Lealtad, honor, honestidad, respeto, corresponsabilidad, compromiso, trabajo, unidad, diálogo, transparencia, solidaridad, igualdad, equidad, justicia, integridad, libertad, humildad, pluralidad, reconocimiento y tolerancia, son algunas de las máximas que constituyen el baluarte fundamental que inspira la filosofía de **5 DE MAYO MOVIMIENTO REFORMADOR** y, por ende, de toda persona sin importar su sexo o su género, en miras de pactar una política que trascienda sobre las polutas estructuras vigentes, se una a este proyecto.

El velo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la única norma fundadora del Estado, que dota de sustancia al sistema jurídico y sobre la cual emerge la regularidad de las normas nos inviste; **LA INHERENTE OBLIGACIÓN DE OBSERVARLA Y RESPETARLA JUNTO CON LAS LEYES E INSTITUCIONES QUE DE ELLA EMANEN**, a fin de ser copartícipes en la preservación del estado de derecho y del imperio de la ley, propugnando siempre los principios de legitimidad, fundamentalidad, supremacía, rigidez, permanencia e inviolabilidad que conjuga dentro de su abstracto orgánico y dogmático, nos es propia.

La orientación prioritaria hacia dichos dogmas no excluye ni limita el panóptico de valores e ideales existentes, sino que, atento al contexto social, constituyen los puntos endebles que se buscan subsanar operando bajo los siguientes **PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS DE CARÁCTER POLÍTICO, ECONÓMICO y SOCIAL**, a saber:

1. Sabemos que la **DIGNIDAD HUMANA** es el origen, la esencia y el fin de todos los derechos humanos, por lo que defendemos como organización su proyección como atributo inherente a la persona humana que la hace merecedora de respeto y que delimita un ámbito de prerrogativas que se le deben garantizar, a fin de que tenga una existencia plena y compatible con su propia naturaleza; lo anterior, con especial énfasis en aquellos grupos históricamente marginados, relegados, ignorados e invisibilizados, verbigracia: **a)** personas migrantes, que en su tránsito a la búsqueda de oportunidades, son ultrajados, excluidos y discriminados, cuando su único anhelo es, precisamente, el dignificar su vida y la de los suyos; **b)** población indígena, a quienes se les demerita en su esencia originaria, pese a que les debemos la riqueza de nuestras bases culturales y conocimiento ancestral; **c)** personas con algún tipo de discapacidad, al considerárseles no aptos para una “normalidad” discriminatoria y no incluyente, cuando nuestra labor como sociedad es, por el contrario, la maximización de su existencia mediante la garantía de una igualdad de oportunidades; **d)** adultos mayores, pese a que la lógica de la existencia humana envuelve un tránsito obligatorio a dicha etapa de la vida, minimizamos su experiencia y la capacidad latente; por mencionar algunos;
  
2. Nos constituimos como **DEFENSORES DE LA TOLERANCIA**, esto es, del respeto a la diversidad cultural y a los derechos humanos del prójimo, de la armonía de la diferencia, del rechazo al absolutismo y la imposición de opiniones, así como de la libertad de adherirnos a nuestras propias convicciones y aceptar que los demás se adhieran a las suyas, profesando siempre como sus límites los establecidos por el filósofo austriaco Karl Popper, los cuales son: **a)** el de **RECIPROCIDAD**, que implica no tolerar a quien no tolera, es decir, a quien pretende beneficiarse de la tolerancia que los demás le brindan, pero no está dispuesto a tolerar a quienes difieren de sus convicciones; y, **b)** el de **MALA FE**, que sostiene el ser intolerante con quien emplea la tolerancia para suprimir el argumento racional, para luego presumir de su propia infalibilidad, de su supuesta tenencia de la verdad absoluta;

3. Dado que coexistimos en una sociedad en constante evolución, resulta palmaria la imposibilidad de simplificar nuestra ideología en una sola vertiente, pues, consideramos que, toda toma de decisiones debe descansar en un justo medio que atienda al pragmatismo y la razón, es decir, no abstraemos ni excluimos de forma inconsciente las tendencias doctrinarias de izquierda o de derecha, sino que, bajo el velo del respeto a la libertad y pluralidad de ideas tan propia de un Estado democrático, nos concentramos en un **CENTRO PURO** que se apropia de lo bueno que puede aportar cada movimiento ideológico, alejándonos en todo momento del absolutismo y la falta de objetividad que los apasionamientos subjetivos que cada extremo pueda sostener;
4. Sabemos que la incesante lucha por maximizar y materializar el cúmulo de derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que forma parte nuestra Nación, son la bandera de sendos grupos organizados que, como nosotros, velan por el interminable constructo de un mejor porvenir para las generaciones presentes y futuras; es por ello que nos erigimos como un **COLECTIVO INCLUYENTE** y no antagónico de las causas justas que, en aras de lograr esa liberal consolidación, no exime la posibilidad de sumar(se) a cualquier movimiento pacífico, legal y democrático que comulgue con nuestro ideario;
5. Aun y cuando gracias a diversas acciones afirmativas se ha logrado un aumento paulatino en la participación y reconocimiento de las mujeres en los espacios de decisiones públicas, resulta inconcuso que el contexto de discriminación hacia ellas se sigue manteniendo con motivo de las concepciones patriarcales, tan arraigadas culturalmente, que las estereotipan a un papel subordinado; de ahí que, como organización, consagramos la máxima de construir una sociedad que rompa con la dicotomía hombre-mujer, a efecto de lograr un **TRATO IGUALITARIO, EQUITATIVO Y CONGRUENTE** bajo la simple lógica de vernos como personas;
6. La experiencia de los años da cuenta de cómo, lamentablemente, pocas han sido las organizaciones sociales que logran sobrevivir en el tránsito hacia su consolidación como referente local, estatal, federal o internacional en su esfera de acción, y es que, en la mayoría de los casos, el protagonismo, la falta de reconocimiento, el egocentrismo y los intereses personales, han provocado que grupos que propugnaban

por nobles ideales, se vean corrompidos por la falta de congruencia interna respecto de dichas pautas; en ese sentido, es que, contrario a los esquemas tradicionales que normalizan arbitrariedades cupulares al centralizar la toma de decisiones en forma piramidal y en relaciones de supra a subordinación, nosotros nos constituimos como un **ÓRGANO COLEGIADO** donde, bajo un plano de igualdad, de manera simultánea y rotativa entre nuestros integrantes, deliberamos y decidimos sensatamente, por mayoría o unanimidad, los caminos por los que hemos de hacer brecha para cumplimentar nuestras aspiraciones;

7. Las **ELECCIONES SON SÓLO UN MEDIO, NO UN FIN**, razón por la cual nuestros esfuerzos se dirigen a propiciar, primordialmente, una evolución de la cultura política, así como el empoderamiento de la ciudadanía; ello mediante la constitución de una militancia social, no burocrática, que dignifique la investidura de la representación popular bajo la lógica de la meritocracia, es decir, mediante la sujeción a filtros y controles de idoneidad de los que sean observadores y auditores los propios ciudadanos o ciudadanas, a fin de consolidar una nueva cultura de verdadero servicio público delegada a aquellas personas que avalen las competencias propias del cargo al que aspiran;
8. La voluntad popular debe, en todo momento, ser el parámetro de control de nuestros representantes, de ahí que, en congruencia con la soberanía electiva de la que somos legítimos accionantes, somos partidarios de los **MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA** como complemento de la actual representatividad; motivo por el cual, reconocemos a las figuras como la revocación de mandato, la consulta popular, la iniciativa ciudadana y demás que se vayan consagrando en el Pacto Federal, como piedra angular de nuestro pensamiento libertario;
9. No cabe duda que los jóvenes son la herencia viva que refrendará el legado de nuestros ideales; de ahí que, ratificando nuestra **FE EN LA JUVENTUD** como fuerza transformadora de la sociedad, nos damos a la tarea de proyectarlos a participar, representar y decidir en esta gran empresa de garantizar el mejor respaldo de los intereses sociales, con la ayuda de la experiencia acumulada de todos los que ya han pasado el brío de dicha etapa de la vida, de la mano con el caudal fresco de ideas y preparación que cada uno de ellos abone;

10. Creemos en la **EDUCACIÓN** como parteaguas de la movilidad socioeconómica, por lo que seremos certeros vigilantes de su garantía en condiciones dignas, libre de discriminación, estereotipos y prejuicios, con criterios dirigidos a contribuir a la sostenibilidad ambiental, social y económica, al pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades, a la cooperación, a la participación como ciudadano activo en la vida pública y en común, todo bajo un espíritu crítico y responsable; y,
11. Como miembros de una sociedad libre y abierta, reconocemos la histórica lucha de las y los trabajadores por consolidar condiciones de justicia en las relaciones de trabajo; sin duda, el respeto a la libertad sindical y de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la visibilización y sanción de las prácticas que enmarcan cuadros de esclavitud moderna, la lucha contra la normalización de la arbitrariedad y la impunidad laboral, el fomento a las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, inclusivos y libres de discriminación; el emprendimiento, la creatividad y la innovación, así como la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, constituyen algunos de los pilares de **JUSTICIA LABORAL** que representa nuestra organización.

En ese tenor, y a efecto de dar vida a los principios antes descritos, **DECLARAMOS** dogmas y pautas a implementar las siguientes:

- A. En apego a las máximas en materia política que consagra nuestra Carta Magna y las leyes que de ella emanan, declaramos que **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ACEPTAREMOS PACTO O ACUERDO QUE SUJETE O SUBORDINE A NUESTRA AGRUPACIÓN** a cualquier organización internacional, ni a cualquier ente que de manera directa o indirecta nos haga depender de todo tipo de entidades extranjeras; asimismo, tampoco solicitaremos e, incluso, **RECHAZAREMOS TODA CLASE DE APOYO ECONÓMICO, POLÍTICO O PROPAGANDÍSTICO PROVENIENTE DE EXTRANJEROS O DE MINISTROS DE LOS CULTOS** de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias, y de cualquiera de las personas a las que la Ley General de Partidos Políticos prohíbe financiar a los partidos políticos, así como el Reglamento de Fiscalización a las agrupaciones políticas nacionales;
- B. Expresamos nuestra firme convicción de conducir todas nuestras actividades por **MEDIOS PACÍFICOS** y por la **VÍA DEMOCRÁTICA**,

siempre bajo la lógica de salvaguardar la participación política de todas y de todos, en igualdad de oportunidades y equidad entre todos los géneros; y es que, el dialogo racional, el consenso, la búsqueda de la verdad, la autocrítica y la tolerancia son el bastión que rige nuestro acontecer diario; y,

- C. Reconocemos la lucha histórica de las mujeres en el alcance y maximización de sus derechos, por lo que, a fin de materializar de manera real su ejecución, nos obligamos a: i) promover la participación política en **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**; ii) promover, proteger y respetar los **DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LAS MUJERES**, establecidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales firmados y ratificados por México; iii) abanderar en todo momento el principio de **PARIDAD DE GÉNERO** en pos de la maximización de los derechos de las mujeres dentro del plano democrático, tanto de la vida interna de la organización, como del foro público; y, iv) establecer **MECANISMOS DE SANCIÓN** aplicables **A QUIENES EJERZAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**, acorde a lo estipulado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las demás leyes aplicables.
- D. Arraigamos la obligación de promover, proteger y respetar los derechos humanos de las mujeres, reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, por lo que aplicaremos mecanismos dirigidos a la **PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO**, para lo cual:
- i. Actuaremos con perspectiva de género e interseccionalidad, por lo que se garantizará la participación efectiva de las mujeres, erradicando la violencia política en razón de género y ejercida en la esfera pública y/o privada que limite, anule o menoscabe el ejercicio efectivo de sus derechos políticos y electorales;
  - ii. Instaremos una participación en igualdad de oportunidades entre la mujer y el hombre, lo que permitirá se establezcan los liderazgos políticos de las mujeres al interior de nuestra Agrupación Política Nacional;

- iii. Todos los mensajes institucionales de la Agrupación Política Nacional serán libres de discriminación por razón de género, por lo que no se alentará, fomentará, ni tolerará la violencia política contra las mujeres, ni tampoco se reproducirán estereotipos de género;
- iv. De manera enunciativa y no limitativa, se establecerán los siguientes mecanismos de sanción y reparación aplicables a quien o quienes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género, acorde con lo previsto en las leyes aplicables, a saber: amonestación pública; la separación temporal del cargo; la suspensión temporal de los derechos como militante; la revocación de mandato del cargo de dirección; la inhabilitación temporal para ocupar un cargo como integrante de los órganos directivos de la agrupación; o la expulsión definitiva de la agrupación;
- v. De igual manera, se acotarán las medidas de reparación y/o resarcimiento que se estimen conducentes a favor de la víctima, tales como la disculpa pública de la persona denunciada, la indemnización de la víctima, la reparación del daño o la restitución del cargo o comisión al interior de la agrupación;
- vi. Asimismo, se ordenarán medidas de protección en favor de las víctimas, tales como la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima; la limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima, al domicilio de la sede de la agrupación donde la víctima desarrolle su actividad como afiliada, o al lugar donde se encuentre; la prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o a personas relacionados con ella; solicitar a la autoridad civil, la protección policial de la víctima y la vigilancia policial en el domicilio de la víctima; y todas aquellas necesarias para salvaguardar la integridad, la seguridad y la vida de la persona en situación de violencia; acordes con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las demás leyes aplicables; y,

- vii.** Implementar el dictado de medidas cautelares en favor de las víctimas, tales como retirar la campaña violenta contra la víctima haciendo públicas las razones por las mismas vías en que fue cometida la falta; ordenar la suspensión del cargo directivo de la persona agresora cuando así lo determine la gravedad del acto; y, cualquier otra requerida para la protección de la mujer víctima, o víctimas indirectas que ella solicite.

Bajo máximas que dictan los principios antes enunciados, es que asumimos la responsabilidad de concretar como propósito superior la construcción de un Estado comprometido con la democracia, garante de los derechos humanos y el desarrollo solidario; libre de cortapisas morales y segregacionistas que nos impidan reconocer nuestra identidad nacional, y defensor de las causas sociales justas antes que los intereses particulares o de grupo.